

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

18**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****LICENCIAS**

Por don José Carlos de Mingo Bartolomé se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de chocolatería con obrador, que se desarrollará en la calle Félix Sanz, número 15, local 1, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

San Agustín del Guadalix, a 21 de julio de 2015.—El concejal-delegado de Industria, Juan Francisco Fernández Gonzalo.

(02/4.462/15)

